

NOTA INFORMATIVA

Se confirma corrección en la aplicación del 3,5% de incremento de 2022

- La presión ejercida por CCOO-Exterior y la avalancha de solicitudes individuales fuerza a la Administración a corregir su criterio inicial.
- Se extiende por fin el incremento salarial del 3,5% correspondiente a 2022 a las personas afectadas por la interpretación restrictiva inicial, con independencia de la fecha de ingreso a la Administración o de reincorporación al servicio activo

Como ya conocéis, el pasado 5 de septiembre de 2023 CCOO-Exterior publicó una Nota Informativa en la que denunciábamos la situación que se estaba produciendo en la actualización del salario de las compañeras y compañeros que sufrieron cambios en el servicio activo a lo largo del año 2022. Además, al objeto de regularizar esta situación, en dicha comunicación facilitábamos los modelos de solicitud que las personas afectadas debían someter al Ministerial correspondiente.

Pues bien, las reiteradas gestiones realizadas desde esta Sección Sindical durante los últimos meses, encaminadas a exigir la subsanación de estas irregularidades, unidas al aluvión de solicitudes que se han remitido a los distintos departamentos de personal, han dado sus frutos. Así, el pasado 2 de diciembre de 2023 se ha emitido una Resolución que corrige esta situación y que insta a los diferentes Departamentos Ministeriales a aplicar el incremento salarial del 3,5% de 2022 de manera proporcional, por el tiempo de prestación de servicios durante dicho ejercicio.

En este sentido, durante la última reunión del Comité Único PLEX, el pleno requirió a la Administración para que diera cumplimiento a dicha Resolución a la mayor brevedad posible. El compromiso asumido por los representantes de los departamentos de personal fue que la regularización se produciría a más tardar en la nómina de febrero de 2024, en la que se verían reflejados no solo el incremento en sí, sino también los atrasos correspondientes.

Así, todas aquellas personas que accedieron a una nueva plaza a lo largo del año 2022 o que se reincorporaron al servicio activo tras una excedencia después del 31 de diciembre del 2021 verán incrementado su salario en un 3,5%, que les será abonado de forma retroactiva y proporcional a los meses que hayan permanecido en activo.

Del mismo modo, todas aquellas personas que han pasado a la situación de excedencia o jubilación a lo largo del año 2022 o del 2023, también recibirán el pago retroactivo de los incrementos correspondientes, de manera proporcional a los meses que hayan permanecido en activo. Rogamos se preste especial atención por parte de aquellas personas que hayan cambiado los números de cuenta después de finalizar su relación laboral, ya que en estos casos tendrán que proporcionar los datos bancarios actualizados en sus centros de trabajo, para que se pueda proceder al abono de dichas cantidades.

De este modo, se corrige de una vez por todas la interpretación restrictiva que la mayoría de Ministerios realizó en 2022 y que desde CCOO-Exterior denunciamos por contravenir frontalmente el espíritu del Acuerdo de la MGNAGE para la adecuación de las retribuciones del personal laboral en el exterior.

Nos ponemos a vuestra entera disposición para ampliar información en relación con esta o cualquier otra materia.

Madrid, 19 de diciembre de 2023

¡Seguiremos informando!

C/ Fernández de la Hoz, 21 - 1ª planta 28010 - Madrid

① +34 91 535 52 31

3 +34 658 94 95 61 / +34 689 44 73 37

http://www.exterior.fsc.ccoo.es/



